

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 8 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se hace pública la apertura del trámite de competencia de proyectos en expediente de concesión de aguas regeneradas procedentes de la EDAR de Vélez-Málaga. (PP. 1686/2017).

En la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga se ha presentado solicitud de concesión de aguas regeneradas procedentes de la EDAR de Vélez-Málaga, por la que se ha iniciado el expediente de Ref. núm. 2015SCA001084MA, cuyas características se indican a continuación:

Peticionario: Junta Central de Usuarios del Sur del Guaro.

Destino del agua: Riego de cultivo subtropical, hortícolas al aire libre y bajo invernadero, cítricos.

Superficie de riego: 2.700 has.

Volumen máximo anual: 5.500.000 m³.

Origen de las aguas: Aguas regeneradas procedentes de la EDAR de Vélez-Málaga.

T.m.: Vélez-Málaga.

Provincia: Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), se abre el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para que el peticionario presente su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con la misma, advirtiéndose que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 105.2, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que quién pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado en competencia con esta petición, pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

A tenor de los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, el Proyecto o Anteproyecto correspondiente se presentará debidamente precintado y suscrito por técnico competente, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo con la disposición transitoria 3.ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los proyectos que se presenten deberán contener la información obligatoria que se detalla en el art. 106 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y en el art. 8.3 del Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas. Se procederá al desprecintado de los documentos técnicos presentados a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sita en Paseo de Reding núm. 20, 2.ª planta, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Málaga, 8 de junio de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.